

## DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

## RESOLUCIÓN AG-7/10

Informe sobre el Noveno Aumento General de Recursos del  
Banco Interamericano de Desarrollo

## CONSIDERANDO:

Que en el 22 de marzo de 2010 la Asamblea de Gobernadores aprobó la Declaración de Cancún (Documento AB-2728), con ello acordando a proseguir con el Noveno Aumento General de Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo y a tomar las medidas necesarias a ese efecto;

Que el Directorio Ejecutivo y la Administración han preparado un documento técnico y los instrumentos legales necesarios para dicho aumento, titulado "Informe sobre el Noveno Aumento General de Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo", Documento AB-2764 (el "Informe"); y

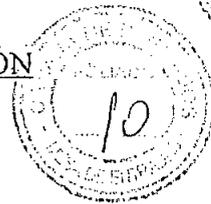
Que el Directorio Ejecutivo aprobó la Resolución DE-42/10 determinando que este Proyecto de Resolución adjunto al Informe, sea sometido a la consideración de la Asamblea de Gobernadores, mediante el procedimiento establecido en la Sección 5 del Reglamento General del Banco sobre votación sin convocar a una reunión;

La Asamblea de Gobernadores

## RESUELVE:

1. Aprobar el Informe; dicha aprobación incluirá la aprobación de las Recomendaciones definidas en el Capítulo VII del Informe;
2. Recomendar que los países miembros tomen las acciones necesarias y apropiadas para votar y dar efecto a resoluciones substancialmente similares a los Proyectos de Resolución anexos al Informe; y
3. Urgir a los miembros del Banco a votar sobre dichos Proyectos de Resolución y adoptar las medidas que fueren necesarias con el objeto de dar cumplimiento a las iniciativas contenidas en el Informe, inclusive un aumento de recursos del Capital Ordinario, del Fondo para Operaciones Especiales y de la Facilidad No Reembolsable del BID, a la brevedad posible.

Aprobada el 21 de julio de 2010

MODELO DE INSTRUMENTO DE SUSCRIPCIÓN

Al Secretario del Banco:

Tengo el agrado de informar a usted que Argentina, mediante la presente carta, suscribe 623.849 acciones del Capital Ordinario del Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco"), consistentes en 15.150 acciones de Capital Ordinario pagadero en efectivo y 608.699 acciones de Capital Ordinario exigible, de conformidad con las condiciones establecidas en el Proyecto de Resolución titulado "Aumento de US\$70.000 millones en el Capital Ordinario Autorizado y las correspondientes Cuotas de Suscripción", el cual se adjunta como Anexo A al Informe contenido en el documento AB-2764, aprobado por la Asamblea de Gobernadores mediante la Resolución AG-7/10 del 21 de julio de 2010.

Además, Argentina, mediante la presente carta, acuerda pagar la suma de US\$182.761.001, a cuenta de su suscripción al Capital Ordinario pagadero en efectivo del Banco, mediante cinco cuotas iguales, cada una por un monto de US\$36.552.200,11, que serán efectivas los días 31 de octubre de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, respectivamente, o en las fechas posteriores que determine el Directorio Ejecutivo, y de conformidad con las demás condiciones señaladas en el citado Proyecto de Resolución. Cada una de las cuotas deberá abonarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha efectiva correspondiente a la cuota.

En nombre y representación de Argentina, dejo constancia de que se han tomado todas las medidas necesarias para autorizar la presente suscripción, y de mi compromiso de que Argentina suministrará al Banco cualquier información que éste tenga a bien solicitar al respecto.

Atentamente,

Amado Boudou  
Gobernador del  
Banco Interamericano de Desarrollo por  
Argentina



Amado

AB

MODELO DE INSTRUMENTO DE CONTRIBUCIÓN

Al Secretario del Banco:

Tengo el agrado de informar a usted que Argentina, mediante la presente carta, acuerda efectuar una Contribución de US\$24.797.175 al Fondo para Operaciones Especiales del Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco"), de conformidad con las condiciones establecidas en el Proyecto de Resolución titulado "Aumento de los Recursos del Fondo para Operaciones Especiales y Contribuciones al mismo", el cual se adjunta como Anexo B al Informe contenido en el documento AB-2764, aprobado por la Asamblea de Gobernadores mediante la Resolución AG-7/10 del 21 de julio de 2010.

## [INCLUIR UNO DE LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES]

[La Contribución se abonará en una cuota de US\$24.797.175, que será efectiva en la fecha correspondiente a la primera cuota del aumento en el Fondo para Operaciones Especiales, esto es, el 31 de octubre de 2011, o en la fecha posterior que determine el Directorio Ejecutivo, y de conformidad con las demás condiciones señaladas en el citado Proyecto de Resolución. La cuota deberá abonarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha efectiva de la cuota.]<sup>1</sup>

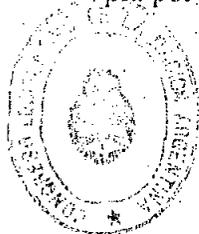
[La Contribución se abonará en cinco cuotas de US\$5.355.883 cada una, que serán efectivas los días 31 de octubre de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, respectivamente, o en las fechas posteriores que determine el Directorio Ejecutivo, y de conformidad con las demás condiciones señaladas en el citado Proyecto de Resolución. Cada cuota deberá abonarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha efectiva de la cuota correspondiente.]<sup>2</sup>

[INCLUIR EL SIGUIENTE PÁRRAFO PARA UNA CONTRIBUCIÓN ANTICIPADA, SI CORRESPONDE]

[De conformidad con el párrafo 7.5 del Informe, Argentina efectuará parte o toda la citada Contribución en forma de una Contribución Anticipada por un monto total de

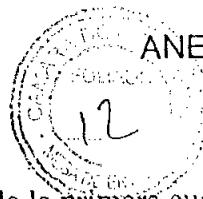
<sup>1</sup> Inclúyase este párrafo si se opta por hacer una Contribución en una cuota.

<sup>2</sup> Inclúyase este párrafo si se opta por hacer una Contribución en cinco cuotas.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO III

Anexo C/2

US\$ \_\_\_\_\_<sup>3</sup>, en uno o más pagos, antes de la fecha efectiva de la primera cuota (es decir, 31 de octubre de 2011, o la fecha posterior que determine el Directorio Ejecutivo). Sin perjuicio de lo anterior, el/los pago(s) correspondiente(s) a dicha Contribución Anticipada se hará(n) efectivo(s) en el momento de su recepción por el Banco.]<sup>4</sup>

En nombre y representación de Argentina, declaro que se han cumplido todos los requisitos legales necesarios para firmar el presente Instrumento de Contribución y adoptar todas las medidas especificadas en el mismo.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Amado Boudou  
Gobernador del  
Banco Interamericano de Desarrollo por  
Argentina

<sup>3</sup> Si se opta por efectuar una Contribución Anticipada por un monto que represente la totalidad de la Contribución de Argentina de conformidad con el subpárrafo (a)(i) del párrafo 7.5 del Informe, indíquese US\$24.797.175, o si se opta por efectuar una Contribución Anticipada por un monto que represente la primera cuota de la Contribución de Argentina de conformidad con el subpárrafo (a)(ii) del párrafo 7.5 del Informe, indíquese US\$5.355.883.

<sup>4</sup> Inclúyase este párrafo si se opta por efectuar una Contribución Anticipada de conformidad con el párrafo 7.5 del Informe.

